

Xalapa, Ver., 4 de Julio de 2019

Comunicado: 0644

Pide PAN informe sobre cumplimiento con la Ley de Personas con Discapacidad

La diputada Montserrat Ortega Ruiz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de Veracruz, presentó un anteproyecto con Punto de Acuerdo por el cual se prevé exhortar al titular del Poder Ejecutivo estatal a efecto de que informe a esta Soberanía el cumplimiento de las atribuciones que establece la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este anteproyecto, presentado durante la décima primera sesión ordinaria, señala que siendo una obligación de esta Soberanía el verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que derivan de ella y de los Tratados Internacionales, suscritos por el Estado Mexicano, se solicita al Gobierno estatal los planes, programas, acciones y políticas públicas en materia de prevención, detección temprana, habilitación y rehabilitación, en igualdad de oportunidades, que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad.

También el Presupuesto de Egresos del Estado, las partidas correspondientes para la aplicación y ejecución de los programas estatales, así como la administración de recursos federales destinados a este rubro, dirigidos a las personas con discapacidad, “puesto que no se conocen los rubros específicos para su debida atención”.

El Informe deberá contener los programas de comunicación social para la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad; “puesto que ni en los programas de Radio Televisión de Veracruz (RTV), se visualizan contenidos dirigidos a esta población, solamente en los programas noticiosos se considera un traductor de lenguaje de señas”, abundó.

Asimismo, los informes del área de asistencia y orientación jurídica a las personas con discapacidad, a fin de evitar la restricción, dilación o impedimentos al ejercicio pleno de sus derechos y el relativo a las instancias sobre el otorgamiento de estímulos e incentivos diversos a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad.

Los datos de las instancias encargadas de recibir y canalizar las quejas y sugerencias que se formulen sobre actos u omisiones de las autoridades hacia las personas con discapacidad, así como los programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención oportuna, habilitación y rehabilitación para las diferentes discapacidades y trastornos generales del desarrollo.

Coordinación de Comunicación Social



Los programas específicos de incorporación de personas con discapacidad como servidores públicos del Estado. En virtud de la obligación de la Secretaría del Trabajo para supervisar las atribuciones en materia laboral, particularmente lo señalado en el artículo 21, que establece que al menos el 3 por ciento de las vacantes del Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos autónomos y ayuntamientos serán cubiertas por personas con discapacidad.

Las acciones y programas para la renovación y adaptación del parque vehicular de transporte público, en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad. Dado que “los medios de transporte público actuales carecen de las adaptaciones adecuadas para prestar el servicio a esta población y el término de cinco años que concedió la ley, venció el año 2015”.

Las medidas y acciones pertinentes para prevenir, atender y erradicar la discriminación a que estén sujetas las mujeres y las niñas con discapacidad, con el propósito de garantizarles su pleno desarrollo y el ejercicio y goce de las libertades fundamentales y derechos establecidos en la ley de la materia.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>